Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

AVAL REINICIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3770-2025

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:	RECURSOS PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	26	de	mayo	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El Supervisor se asegurará de que las razones para solicitar el REINICIO No. 01 del convenio 3770-2025, estén adecuadamente justificadas ante la administración, garantizando que no ocasionen perjuicios al convenio, ni a los recursos del Estado.
- El Departamento del Cauca, en cabeza de quien corresponda verificar que la información contenida en la solicitud sea correcta y, como respaldo de esta revisión, otorgará su Visto Bueno. Su responsabilidad consistirá en asegurar que la modificación sea adecuada, previa aprobación del Supervisor correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		ORDEN		CONVENIO	X

Contrato número:	3770-2025	de	2025

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA), PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN A CARGO DEL MUNICIPIO DE CALDONO Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Supervisor:	HERNAN SOLANO SOLANO
Interventoría:	N/A

Valor inicial del convenio:	N/A				
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Acta de inicio del convenio	07	de	Noviembre	de	2025

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones: N/A

SUSPENSION :1	24 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Justificación de la solicitud:	1. El Convenio Interadministrativo No. 3770-2025 fue suscrito el día 07 de noviembre de 2025, estableciéndose un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. 2. El acta de inicio se suscribió el 07 de noviembre de 2025 3. Mediante comunicación de fecha 19 de noviembre de 2025, el

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

AVAL REINICIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3770-2025

	Municipio de Caldono solicitó al Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 3770-2025, con ocasión de inconvenientes técnicos y operativos presentados en la retroexcavadora destinada a la ejecución de las actividades contractuales. 4. Mediante acta No. 1 de fecha 24 de noviembre del 2025 se suspendió el convenio en plataforma Secop II. 5. Mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2026, el Municipio de Caldono solicitó al Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, el reinicio del convenio , una vez superadas las circunstancias técnicas y operativas que dieron origen a la suspensión. 6. Se hace necesario reiniciar la ejecución del convenio para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 7. En virtud de lo anterior, la supervisión avala el reinicio del convenio, ya que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión. **SUSTENTO TÉCNICO:** En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3770-2025, se evidencia que los compromisos y obligaciones orientados al mejoramiento de la red vial y a la atención de emergencias han venido desarrollándose conforme a las necesidades del servicio y a los fines previstos en el convenio. No obstante, con ocasión de las circunstancias técnicas y operativas que dieron lugar a la suspensión temporal del convenio, se hace necesario proceder al reinicio, una vez superados los hechos que impedían la normal ejecución de las actividades contractuales, con el propósito de garantizar la continuidad de las labores programadas y el cumplimiento integral del objeto convenido.
SOLICITUD	
Se avala la solicitud del **REINICIO No. 01** del convenio No. 3770-2025	

HERNAN SOLANO SOLANO
Secretario de Infraestructura

Proyecto: - Bibiana Lasso - Abogada contratista S.I.
revisó: Ana María Jiménez - Abogada contratista S.I.